

## ACTA 06 - CONCURSO INGRESO A PLANTA PERMANENTE EN EL

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL S/RESOLUCION 1930/18

Siendo el día 18/06/2019, en el ámbito de la Unidad de Recursos Humanos, los integrantes del Tribunal Examinador, constituidos a efectos de avanzar sobre la revisión de la documental aportada tras la publicación de listas de admitidos y no admitidos, a efectos de las reconsideraciones planteadas.

- Se da por aceptada la documental relativa a certificados de conducta, penales o de domicilio, considerándose admitidos los involucrados.
- En los casos en que el aspirante no cuente con título acorde a la categoría en la que se halla inscripto, el Tribunal toma en consideración el informalismo a favor del administrado, entendiendo un error involuntario. Por ello se determina que el aspirante en esa situación rinda el examen en la categoría pertinente y en cuof para el que se inscribió.
- Se establece que con posterioridad al examen, y publicado el orden de mérito final, deberá contarse con la totalidad de la documental requerida, para la elaboración del decreto de incorporación a la planta permanente. En caso de las personas que no cuenten con la totalidad de documental requerida, no formarán parte del proyecto de decreto, recayendo la responsabilidad de presentación de constancias pendientes enteramente sobre el aspirante.
- Los aspirantes que inicialmente fueron NO ADMITIDOS y que no hicieron presentación alguna quedan en ratificados en dicha condición.
- Se fija que los exámenes de oposición iniciarán **el 05 de julio hasta el 08 de julio** próximos en lugar y fecha a confirmar.

La lista de aspirantes en condiciones de rendir examen será exhibida en la Unidad de Recursos Humanos, Entre Ríos 1260, ciudad.